

EXPEDIENTE: JIN/026/2016 Y SU ACUMULADO JIN/027/2016

ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiséis días del mayo de dos mil dieciséis.-----

Por recibido el oficio número TEQROO/SGA/304/16, de fecha que nos ocupa, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones del Presidente de éste Órgano Jurisdiccional, remite al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, un escrito signado por el ciudadano Iván Geovanny López Díaz, en su calidad de representante suplente del Partido Político Encuentro Social, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual hace del conocimiento a ésta Instancia Jurisdiccional, mediante el cual dan cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, de fecha veintidós del presente mes y año, en el expediente radicado bajo el número JIN/026/2016 y su acumulado JIN/027/2016;-----

VISTO: el oficio y el escrito de referencia, el suscrito Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,-----

-----**ACUERDA:**-----

PRIMERO.- Agréguese la documentación referida al expediente JIN/026/2016, y su acumulado JIN/027/2016 para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO.- Se tiene al Partido Político Encuentro Social, dando cumplimiento en tiempo y forma al punto resolutivo Sexto de la sentencia emitida dentro del expediente radicado bajo el número JIN/026/2016 y su acumulado JIN/027/2016.-

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste.**-----